

**OTROSÍ No 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579 -18 (PAF-SENA-I-025-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO INTERMOS**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO INTERMOS</b>  <b>Representado por EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.859 de Pasto
<b>NIT / CC</b>	9 0 1 . 4 8 2 . 7 5 7 - 2
<b>OBJETO</b>	<b>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.</b>
<b>PLAZO</b>	<b>El plazo global del contrato es de DOCE (12) MESES,</b> que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
<b>VALOR</b>	<b>TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$300.252.358,00)</b> incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>INTERVENTORIA</b>
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE</b>

**OTROSÍ No 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579 -18 (PAF-SENA-I-025-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO INTERMOS**

<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ubicado en la dirección Kilometro 7 vía Mosquera - Bogotá, predio bajo título del SENA, identificado mediante Certificado de Tradición y Libertad con matrícula No. 50C-949600 de 12 de diciembre de 2016 y Certificado de Tradición y Libertad con matrícula No. 50C1754584 de 4 de mayo de 2017, según Escritura Pública No. 669 de 15 de marzo de 1966 registrada en la Notaría 1° de Bogotá.</b>
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	<b>BOGOTA. D.C</b>
<b>SUPERVISION</b>	La supervisión del contrato será ejecutada por un funcionario designado de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA 1</b>	<b>CINCO (5) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO ETAPA 1</b>	<b>08 de junio del 2021</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1</b>	<b>08 de noviembre del 2021</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA 2</b>	<b>SIETE (7) MESES (sin iniciar)</b>
<b>SOLICITUD OTROSÍ No. 01:</b>	Modificación del alcance y prórroga del contrato por veintidós (22) días
<b>MANUAL OPERATIVO</b>	<b>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1482420 de 2020</b>

**CONSIDERACIONES**

Que por medio del oficio CSAM-OP-209-2021, del 27 de septiembre de 2021, el contratista, **CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA**, solicitó modificar el alcance contractual y prorrogar el plazo de ejecución del contrato **No. 3-1-92579 – 13 (PAF-SENA-O-016-2021)** por 22 días calendario.

Que la interventoría **CONSORCIO INTERMOS**, por medio del oficio No. CE-CINTERMOS-2021-327, del 24 de octubre de 2021, aprobó la modificación del alcance contractual y de la prórroga, con fundamento en que las situaciones que generaron atrasos en los tiempos programados son atribuibles al mismo desarrollo del proyecto, y no al contratista.

Que una vez verificada y evaluada la información que emite el contratista y avala la interventoría, la supervisión técnica, mediante concepto del 27 de octubre del 2021, considera viables los pronunciamientos frente al proyecto,

**OTROSÍ No 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579 -18 (PAF-SENA-I-025-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO INTERMOS**

y recomienda al comité técnico realizar la aprobación de modificación de alcance del contrato y prorrogar por 22 días el plazo contractual para la etapa I con el objeto de dar cumplimiento a la entrega de la “*Revisión, ajuste, actualización, complementación y elaboración de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos*”, toda vez que el contrato de obra mismo, en la cláusula vigésima novena así lo permite siempre que se presenten las necesidades de la ejecución del contrato, sin generar un valor adicional.

Que al tenor de todo lo expuesto y dada la necesidad de prorrogar el contrato de obra y contar con el acompañamiento, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del proyecto en la etapa final de los estudios y diseños por parte de la interventoría, la supervisión del contrato de interventoría considera procedente prorrogar por veintidós (22) días calendario, el contrato de obra No. 3-1-92579 – 13 (PAF-SENA-O-016-2021), así mismo prorrogar por el mismo tiempo el contrato de interventoría No. 3-1-92579–18 (PAF-SENA-I-025- 2021), sin generar un valor adicional.

Que el Comité Fiduciario en sesión virtual del 2 de noviembre de 2021, tal y como consta en el Acta No. 21 aprobó modificar el alcance **del contrato de interventoría No. 3-1-92579–18 (PAF-SENA-I-025- 2021)** y prorrogar el plazo de ejecución en veintidós (22) días, e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO, para la elaboración y suscripción del presente documento.

Que la Cláusula Vigésima Novena “*MODIFICACIONES CONTRACTUALES*” del CONTRATO DE OBRA establece que: “*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

- 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
- 2. Revisarse y avalarse por escrito por el SUPERVISOR*
- 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.”*

Por lo anterior, las PARTES han convenido las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACION ALCANCE DEL CONTRATO.** -Se procede a modificar los términos de referencia en el numeral 1.1.2.1. ALCANCE DEL PROYECTO, de la Convocatoria No. **PAF-SENA-I-025- 2021** de la siguiente manera:

“1.1.2.1. ALCANCE DEL PROYECTO

*De conformidad con el objeto a contratar se realizará la intervención dentro del programa de REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES Y EDIFICACIONES PRIORIZADAS POR EL SENA, que para la presente convocatoria se resume en lo siguiente:*

**OTROSÍ No 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579 -18 (PAF-SENA-I-025-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO INTERMOS**

Bloque	Área a diseñar	Área a intervenir	Alcance
Bloque 1	302.5 m2 Aprox.	88.3 m2 Aprox.	Alcance de Intervención de etapa I y etapa II a diseñar y construir: <ul style="list-style-type: none"> <li>Área de recepción, comercializadora y módulo de vigilancia (<b>Reforzamiento</b>): Área diseñada de 88.3 m2.</li> </ul>
			Alcance de Intervención de etapa I: Realización de los diseños técnicos para ampliación de áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Agencia de Empleo(ampliación): 86.1 m2</li> <li>Área de comercializadora (ampliación): 72.2 m2</li> <li>Áreas comunes y/o circulación (ampliación): 55.9 m2</li> </ul>
Bloque 15	428.05 m2 Aprox.	428.05 m2 Aprox.	Alcance de Intervención de etapa I y etapa II a diseñar y construir: <ul style="list-style-type: none"> <li>Edificio de lácteos 428,05 m2 (<b>Reforzamiento</b>)</li> </ul>
Bloque 16	30,84 m2 Aprox.	30.84m2 Aprox.	Alcance de Intervención de etapa I y etapa II a diseñar y construir: <ul style="list-style-type: none"> <li>Área de planta eléctrica 6m2</li> <li>Edificio de caldera 24,84 m2</li> </ul>
Bloque 24	238.09 m2 Aprox,	238.09 m2 Aprox,	Alcance de Intervención de etapa I y etapa II a diseñar y construir <ul style="list-style-type: none"> <li>Área de edificio casa fiscal 238.09 m2</li> </ul>
Bloque 64	340 m2 Aprox.	0 m2 Aprox.	Alcance de Intervención de etapa I : <ul style="list-style-type: none"> <li><b>BLOQUE:</b> Estudio de suelos, Levantamientos Arquitectónicos, Levantamientos estructurales, Estudio de vulnerabilidad, Estudio normativo urbanístico y legal, Estudio topográfico, Diagnóstico arquitectónico de estado actual de la edificación, Diagnóstico del estado actual de las Redes Hidrosanitarias, Red Contra Incendios y Gas, Diagnóstico de estado actual de Redes eléctricas de la edificación</li> <li><b>CERRAMIENTO:</b> La realización del diseño de cerramiento en una longitud aprox. de 80 ml</li> <li><b>CUBIERTA:</b> realización del diseño de la cubierta para la zona de trabajos en alturas en un área de 340 m2 aprox.</li> </ul>
TOTAL	1339.48 m2 Aprox.	785.28 m 2 Aprox.	

**CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-92579-18 (PAF-SENA-I-025- 2021)** por el término de veintidós (22) días, esto es hasta el **30 de noviembre del 2021**, teniendo en cuenta que el tiempo requerido es para continuar con el proceso de expedición de licencias y los estudios y diseños del bloque No. 1, que hacen parte de los componentes técnicos, entregables al alcance contractual de la etapa I.

**CLÁUSULA TERCERA:** El CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**CLAUSULA CUARTA:** El CONTRATISTA y el CONTRATANTE, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**OTROSÍ No 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92579 -18 (PAF-SENA-I-025-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CONSORCIO INTERMOS**

En constancia de todo lo anterior se suscribe a los 4 días del mes de noviembre de 2021.

**EL CONTRATANTE**

**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**

Representante Legal

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**

**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA**

**EL CONTRATISTA**

**EDWIN JAVIER LINARES GARCIA**

Representante Legal

**CONSORCIO INTERMOS**